

FECHA: 2.10.2023

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 134

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

PLENO JUNTA DIRECTIVA  
COMITÉ NACIONAL DE RECOMPENSAS

ASUNTO: SOLICITUD RECOMPENSAS RFEJYDA 2023

V.º B.º:

TEXTO:

Se participa que a partir del día de la fecha queda abierto el plazo de recepción de **SOLICITUDES DE RECOMPENSAS Y PREMIOS 2023** cuya entrega se realizará en la Gala de la RFEJYDA prevista en Pamplona el 2 de diciembre de 2023 (próximamente se remitirá la Circular informativa).

Conforme acuerdo de la Comisión Delegada, y fruto del estudio y contraste federativo entre los diferentes estamentos, efectuado por el Grupo de Trabajo de modificación del Reglamento, se remite el nuevo Reglamento de Recompensas, cuyas novedades han sido detalladas en la Circular General 133 de 29.09.2023

**Nuevo procedimiento de gestión:** Las solicitudes serán efectuadas íntegramente por cada Federación Autónoma de pertenencia del Candidato/s, por lo que no se atenderán pagos ni solicitudes individuales o personales.

Impresos a enviar para la solicitud (modelos adjuntos):

1. **Formulario solicitud cumplimentado** (pdf. Formulario Recompensa 2023) firmado por el candidato y el Presidente de su Federación.
2. **Documento de tramitación que comprenda todas las solicitudes efectuadas en esta convocatoria** (Excel **V3.0** que sustituye la versión anterior) (indicando el número total de **Certificados** que se corresponderán con el número total de solicitudes realizadas)
3. **Fotografía** formato para carne de CN según Circular EFN 132/58 de 29.12.2020 (formato jpg, anchura 2,85 cm, altura 3,80 cm y resolución 200 pp)

**Fin plazo recepción de solicitudes: viernes 13 de octubre de 2023**

Con el objeto de optimizar la gestión, se solicita que cada Federación Autonómica efectúe un listado que comprenda todas las solicitudes de la presente convocatoria, evitando así omisiones o duplicidades involuntarias de candidaturas o solicitudes.

**Las Federaciones Autonómicas tramitarán** a la RFEJYDA las solicitudes a través de: [tramitaciones@rfejudo.com](mailto:tramitaciones@rfejudo.com) en el plazo previsto.



**Será excluida para su estudio por el Comité toda solicitud incompleta, que no se reciba en los Formularios oficiales o que esté fuera de plazo.**

El candidato deberá estar en posesión de las **Licencias**, y en el caso de Profesores y Árbitros, además de sus **Colegiaciones**, de **ámbito nacional**, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, conforme establecen las Circulares económicas vigentes. De no disponer de alguna de ellas se deberán reflejar en el documento de tramitación mencionado junto con las Certificaciones.

Una vez decididas las solicitudes, conforme establece la normativa vigente, se comunicarán por escrito a cada Federación Autonómica. Para su aceptación y posterior entrega, será necesario que se reciba en la RFEJYDA ([tramitaciones@rfejudo.com](mailto:tramitaciones@rfejudo.com)) un nuevo documento de tramitación por Federación Autonómica (solo uno) que comprenda los importes de las Recompensas solicitadas en esta convocatoria. Los Premios no devengarán importe alguno.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración, en la confianza de que de esta manera lograremos una gestión más eficiente y fluida que redundará en beneficio de todos.

Madrid, 2 de octubre de 2023

  
  
**La Secretaria General**